



Noticias de Prensa

Bogotá D.C., Julio 23 de 2020

Principios constitucionales del derecho tributario

a la luz de la jurisprudencia
de la Corte Constitucional

Años 2002 a 2018

Directora:

Ruth Yamile Salcedo Younes

Autores:

Alfredo Lewin Figueroa
Cecilia Montero Rodríguez
Eleonora Lozano Rodríguez
Fabio Londoño Gutiérrez
Germán Pardo Carrero
José Manuel Castro Arango
Juan De Dios Bravo González
Juan Guillermo Ruíz Hurtado
Juan Pablo Godoy Fajardo

Juan Rafael Bravo Arteaga
Lucy Cruz de Quinones
Luis Miguel Gómez Sjöberg
María Catalina Plazas Molina
Mauricio A. Plazas Vega
Myriam Stella Gutiérrez Argüello
Paul Cahn-Speyer Wells
Ruth Yamile Salcedo Younes

ICDT INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO TRIBUTARIO

ICDA INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO ADUANERO

Principios constitucionales del derecho tributario a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Años 2002 a 2018

Bogotá: ICDT – ICDA, 2020. 532 págs.

ISBN: 978-958-52037-9-2

Presentación: Ruth Yamile Salcedo Younes

Primer prólogo: Alfredo Lewin Figueroa

Segundo prólogo: Juan Camilo Restrepo Salazar

En 2002, el Instituto Colombiano de Derecho Tributario presentó el libro *Principios constitucionales del derecho tributario. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional 1992-2001*, obra del eminente jurista doctor Alfredo Lewin Figueroa, un trabajo brillante con el que se sistematizó el tema a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En su Presidencia, el doctor Mauricio Piñeros Perdomo tuvo la idea de hacer una obra que constituyera la continuidad del trabajo del doctor Lewin y me encargó su dirección.

Transcurrido más de un año y medio de arduo trabajo, resulta un verdadero motivo de honor y alegría presentar este nuevo libro que complementa y actualiza la obra en mención, con el análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional alrededor de los principios de orden tributario consagrados en la Carta Política y otros igualmente atinentes al mundo tributario, durante el periodo 2002-2018. El libro cuenta con dos eruditos prólogos, uno del doctor Juan Camilo Restrepo y el otro del doctor Alfredo Lewin Figueroa, y con la colaboración de autores expertos tributarios, todos ellos muy reconocidos por sus calidades y trabajos académicos, quienes estudian, cada uno, un principio constitucional o un tema específico tributario relacionado con la Carta Fundamental. / [Reseña Bibliográfica](#)

LA REPUBLICA

Fenalco propone crear días sin IVA sectoriales y cambiar la tasa de usura para la reactivación

El gremio plantea 43 ideas, desde todos los frentes, para fomentar el consumo. También pide extender ayudas a los sectores apagados

La mayoría de las empresas anotaron una reducción en sus exportaciones por el covid-19

Desde el comienzo de la pandemia, 77% de las compañías de la región afirmó que sus exportaciones registraron una disminución

“Las metas son US\$950 millones en exportaciones en 2022 y 354 empresas acompañadas”

La presidente de Procolombia, Flavia Santoro, aseguró que se han capacitado más de 1.700 empresarios en comercio electrónico

La parábola de la industria lechera local

Editorial

Lo que está sucediendo con la leche es uno de los mejores ejemplos de la poca competitividad de productores e industriales, que no han podido organizar un sector que logre exportar

EL TIEMPO.COM

Alístese con tiempo: en agosto se inician fechas para declarar renta

Aunque el Gobierno, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

(Dian), movió algunas fechas de pago de impuestos para empresas (renta e IVA), la presentación de la declaración de renta de las personas naturales no ha tenido ningún cambio y los vencimientos comienzan dentro de tres semanas, el 11 de agosto, con los dos últimos dígitos de la cédula (NIT), que para ese día aplica para contribuyentes cuyos dos últimos números de su documento terminen en 99 y en 00.

4 errores que se pueden cometer al hacer la declaración de renta

La declaración de renta es una obligación que no siempre significa pagar el impuesto, pero muchas personas, por un olvido o por desconocimiento de las consecuencias, pueden incurrir en fallas que les terminan impactando el bolsillo.

Gobierno, empresarios y comerciantes fijan pautas para la reactivación

Casi que de manera coordinada y simultánea, Gobierno, empresarios y comerciantes dejaron ver, por separado, las estrategias con las que se podría encaminar el país hacia la reactivación de su economía.

EL ESPECTADOR

El precio del oro está cerca de superar su récord de US\$1.921 la onza

Un dólar más débil, tasas reales negativas, tensiones políticas y preocupaciones por el coste económico de la pandemia están impulsando los precios de los metales preciosos.

Portafolio.co

Reactivación: gremios hacen sus propuestas

Desde atención diferencial a los sectores más afectados por la pandemia, hasta una agresiva estrategia de estímulo a la inversión, son algunas de las propuestas de comerciantes e industriales para dinamizar la economía, en medio de la crisis generada por el coronavirus.

Programa su declaración de renta: los vencimientos inician en agosto

Aunque el Gobierno, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), movió algunas fechas de pago de impuestos para empresas (renta e IVA), la presentación de la declaración de renta de las personas naturales no ha tenido ningún cambio y los vencimientos comienzan en tres semanas, el 11 de agosto, con los dos últimos dígitos de la cédula (NIT) que para ese día aplica para contribuyentes cuyos dos últimos números de la cédula terminen en 99 y en 00.

Invertirán \$49.000 millones en plan de reactivación económica

Con la estrategia denominada "Adelante con Confianza", el Gobierno pretende contribuir a la reactivación y repotenciación económica de los sectores comercio, industria y turismo. En ese sentido, el plan busca impactar el comercio exterior, la inversión extranjera, el desarrollo empresarial y el turismo, por lo cual, se aportarán recursos en la reactivación económica de las microempresas con recursos por \$49.000 millones.

Ámbito

Jurídico

Transferencias del programa Ingreso Solidario están exentas del gravamen a los movimientos financieros

Los traslados de los dineros correspondientes a las transferencias relacionadas con el programa Ingreso Solidario, entre cuentas del Tesoro Nacional y las entidades financieras que las dispersan, están exentos del gravamen a los movimientos financieros, de manera que los beneficiarios puedan hacer uso de la totalidad de recursos.

iTodos nuestros libros y publicaciones en un solo lugar!

Nuestra Biblioteca está disponible para usted, visítenos o envíenos un correo a biblioteca@icdt.org.co



biblioteca@icdt.org.co Teléfono PBX: 317 04 03 Ext. 114

www.icdt.org.co

This email was sent to sistemas1@icdt.org.co

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Instituto Colombiano de Derecho Tributario · Calle 74C # 8-29 · Bogotá D.C. 110221 · Colombia

